



CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

PROVINCIA DE LA RIOJA

EXPEDIENTE:

CC

CÓDIGO

0189

NÚMERO

2024

AÑO

PROYECTO DE: Reforma

INICIADO EN: Mesa de Entradas y Salidas FECHA: 05/04/2024

AUTOR/AUTORES: Del Convencional Canteros, Gustavo Gabriel.-

ASUNTO: Proyecto de Reforma, reformando contenidos de la Constitución comprendidos en el Punto 1) del Artículo 4° de la Ley N° 10.609 -Preámbulo.-

FIRMA

PASE	FECHA	SESIÓN	FIRMA

NORMA:

Nº:

189



FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Dentro de la Ley 10.609 de Necesidad de la Reformase establece en el artículo 4º, punto 1) Preámbulo: **"Reformulación incorporando la perspectiva de género y justicia social en perspectiva pro homine como pauta interpretativa de las normas programáticas y operativas que conforman el texto constitucional".-**

Es por ello que, en representación a la fuerza liberal que represento, y siguiendo los lineamientos que nos faculta la Ley, vengo a proponer el presente proyecto de PREAMBULO.

Esperando contar con el voto afirmativo de los y las convencionales, es que presento el presente proyecto de modificación del Preámbulo de la Constitución de la Provincia de La Rioja


Canteros Gustavo Gabrie-
CONVENCIONAL CONSTITUYENTE
CAPITAL



PROYECTO DE REFORMA

PREÁMBULO

Nos, los y las representantes de la Provincia de La Rioja, reunidos en Convención Constituyente y en cumplimiento del mandato popular, por voluntad y elección de las ciudadanas y los ciudadanos de los Departamentos que la componen, invocando los valores de la libertad, igualdad y fraternidad de todas las personas que habitan nuestro suelo, procurando un futuro de gloria y crecimiento, cobijados en la razón, asegurando los derechos adquiridos, el bienestar general con equidad y justicia social en la base del esfuerzo, sabedores que la única diferencia son nuestros talentos y virtudes, la aplicación de las nuevas tecnologías, el saludable uso de la libertad de expresión, afianzando la justicia, la transparencia de los actos de gobierno en todas sus funciones, con el ejemplo de nuestros caudillos y próceres que han sido faro de la organización nacional, garantizamos, ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitución para la Provincia de La Rioja.-


Canteros Gustavo Gabriel
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE
CAPITAL

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE	
SETEMA DE LA CÁMARA DE ENTRADA	AP 2
EXPL. 189	20.000
INGRESO 05 ABR 2024	15.1500